

Boletín Oficial



Zopeo en otoño?

DE LOS LIBROS DE AMPASTA

Editor

causas, entre otras, que han sido causas de conflictos entre las autoridades y los agricultores, así como de conflictos entre los agricultores y los propietarios.

Publicase todos los días excepto los Jueves y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscíbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 31 de Diciembre)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Encargados los Gobernadores civiles de las provincias, por Real decreto de 16 de Diciembre de 1910, de la ejecución de la ley contra las Plagas del Campo, de 21 de Mayo de 1908, se dictó, en 21 de Marzo último, una Real orden encaminada á evitar la propagación de la plaga que ataca al olivo denominada *Palomilla*, disponiendo al efecto que en las provincias donde se cultiva el olivo se dictaran por aquellas Autoridades las medidas necesarias para que por los Alcaldes, los Presidentes de las Juntas locales contra las plagas del campo y la Guardia civil, se obligue, sin excusa ni pretexto alguno, á los propietarios á proceder á la destrucción por medio de fuego del ramaje procedente de la poda ó á retirarlo del campo, conservándole en locales cerrados privados del contacto del aire, por ser la causa principal de la propagación de estas enfermedades.

Esta disposición, de haber sido debidamente cumplimentada por todas las entidades y Corporaciones interesadas, hubiera contenido en gran parte la expansión de la plaga; además varias enfermedades que atacan á los cultivos, se propaga del mismo modo, como sucede con la *serpeta borda*, insecto que ataca á los avellanos en la provincia de Tarragona, destruyendo sea de las principales producciones de dicha provincia.

Por las razones expuestas y vista la petición formulada á V. I. por el Consejo provincial de Fomento de Tarragona en la reunión que bajo su presi-

lencia tuvo lugar en aquella capital el dia 21 del corriente mes, y comunicada de oficio en 22 del mismo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se recuerde á los Gobernadores civiles de las provincias en que se cultiva el olivo, lo dispuesto en la Real orden de 21 de Marzo último, y que se comunique á los Gobernadores de las restantes provincias, para que exijan su exacto cumplimiento en los casos en que, como sucede con la *serpeta borda* de los avellanos en la de Tarragona, se haga preciso, á juicio del Consejo provincial de Fomento respectivo, aplicar aquella disposición para contener la propagación de una plaga que reviste reconocida gravedad, además de hacer uso de las facultades que les conceden los artículos 4º al 17 de la vigente ley contra las Plagas del campo.

Dé Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1911.—Gasset.—Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 19

CIRCULAR

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Fernando Royo Vicente, soldado que fué del Regimiento de Caballería de Almansa, lugardo del Municipio «Pedro Mata» establecido en Reus, en la noche del 24 de Diciembre último, sus señas son: alto, grueso, buen color y algo chato, viste pantalón de lana azul y blusa del mismo color á cuadritos, chaleco de bayona.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 2 de Enero de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

Núm. 20

Don Aurelio Valentín y González, Oficial de tercera clase de Administración civil con destino en este Gobierno.

Hago saber: Que nombrado Fiscal por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con arreglo á lo que determina el vigente reglamento de la Orden civil de Beneficencia, me hallo

instruyendo expediente de juicio contradictorio para la averiguación del mérito contraído por el Médico de Vendrell D. Salvador Rabentós Fortuny, durante la epidemia que en el verano último azotó varias poblaciones de esta provincia y especialmente la de aquella villa, prestando en esta misma, dicho Sr. Rabentós, como facultativo, con exposición evidente de su vida, extraordinarios servicios en condiciones muy relevantes, evitando de una manera cierta los estragos que la anterior caída, á fin de inquirir si estos servicios le hacen digno de ingresar en la expresada orden por su comportamiento humanitario y altruista.

Por tanto, ruego á todas aquellas personas que quieran declarar en pró o en contra en el mencionado expediente, manifestando los hechos ó antecedentes que conozcan, se sirvan realizarlo dentro del plazo de treinta días laborables, siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, desde las diez á las trece, en la Secretaría de este Gobierno, Negociado primero y ante el Fiscal que suscribe.

Tarragona 2 de Enero de 1912.—Aurelio Valentín y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 21

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Cédulas personales.—Notificación
No habiendo remitido á esta Administración de Contribuciones dentro del plazo reglamentario el padrón de cédulas personales para el año de 1912, á pesar de las circulares y convocatoria de multas publicadas en el Boletín oficial de la provincia correspondientes á los días 7 de Septiembre y 28 de Noviembre últimos, la Delegación de Hacienda, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 6º del reglamento orgánico de la Administración económica provincial, por decreto de fecha 30 del actual, ha acordado imponer á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, las multas que á cada uno se les señala, la que deberán hacer efectiva en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente apareza inserta en dicho periódico oficial, y se les previene que

si en el término de ocho días no han remitido el mencionado padrón confeccionado con arreglo á las hojas declaratorias, como base del mismo, se estimará su desobediencia como constitutiva del delito definido en el art. 382 del Código penal, que será denunciado á los Tribunales de justicia.

Tarragona 31 de Diciembre de 1911.
—El Administrador de Contribuciones, Antonio Capablanca.

Relación que se cita

Aignamurcia, 17'50 pesetas.
Athiò, 17'50 id.
Alcanar, 37'50 id.
Alcover, 17'50 id.
Aleixar, 17'50 id.
Alforja, 17'50 id.
Almoster, 17'50 id.
Arboli, 17'50 id.
Argentera, 17'50 id.
Ascó, 17'50 id.
Bates, 37'50 id.
Benisanet, 17'50 id.
Bonastre, 17'50 id.
Borjas del Campo, 17'50 id.
Boiarel, 17'50 id.
Brafim, 17'50 id.
Cabacés, 17'50 id.
Cambrils, 37'50 id.
Capsanes, 17'50 id.
Colldià, 17'50 id.
Cornudella, 37'50 id.
Figuera, 17'50 id.
Ginestar, 17'50 id.
Gratallops, 17'50 id.
Horta, 37'50 id.
Lloá, 17'50 id.
Margalef, 17'50 id.
Mas de Barberans, 17'50 id.
Maspuiols, 17'50 id.
Masroig, 17'50 id.
Miravet, 17'50 id.
Montblanch, 37'50 id.
Montbrió de la Marca, 17'50 id.
Morell, 17'50 id.
Nulles, 17'50 id.
Pallaresos, 17'50 id.
Perafort, 17'50 id.
Pobla de Masfumet, 17'50 id.
Pobla de Masaluca, 17'50 id.
Pobla de Montornés, 17'50 id.
Pratdip, 17'50 id.
Querol, 17'50 id.
Rourell, 17'50 id.
Reus, 17'50 id.
Riudefañas, 17'50 id.
Rocafort de Queralt, 17'50 id.
Salomó, 17'50 id.
San Carlos de la Rápita, 37'50 id.
Selva del Campo, 37'50 id.

Serant, 17'50 pesetas.

Tivisa, 37'50 id.

Tortosa, 17'50 id.

Ulldecona, 37'50 id.

Valis, 125 id.

Vandellós, 37'50 id.

Vilanova de Prades, 17'50 id.

Vilallonga, 17'50 id.

Vitaseca, 37'50 id.

Villalba, 17'50 id.

Vilella alta, 17'50 id.

Vilella baja, 17'50 id.

Vimbodi, 17'50 id.

Vinebre, 17'50 id.

Núm. 29

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Posesionada del cargo de Recaudador general de las Contribuciones e Impuestos de esta provincia, la Sociedad «Arrendataria de servicios públicos» según escritura otorgada por el Estado á favor de la misma con fecha 2 de Diciembre último, esta Delegación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 23 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha tenido á bien declarar cesantes á todos los Recaudadores de Contribuciones que fueron nombrados por la Hacienda, como así también al personal subalterno.

Lo que se anuncia por medio del presente periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.

Tarragona 2 de Enero de 1912.—El Delegado de Hacienda, Modesto Marí.

Núm. 41

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Febrero próximo aceite vegetal de 1.^a clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, patatas, tocino, manteca de cerdo, leña, carbón de cok, carbón vegetal, jabón común, leche de vaca y leche de cabra, se convoca por el presente anuncio á un concurso que tendrá lugar á las diez del día 20 del actual, en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora podrán presentarse proposiciones, en las que consten las señas del proponente; que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose los que no reúnan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables, de nueve á doce.

Tarragona 1.^o de Enero de 1912.—El Jefe administrativo, Alberto Barrón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 40

EDICTO

En méritos de los autos de juicio ejecutivo que se dirá se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos once.—El Sr. D. Joaquín Feced y Valero, Juez de primera instancia de este partido.—Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por los conyuges D. Francisco Vives Sunyer y D. Dolores Padró Figuerola, vecinos de esta ciudad, representados por el

Procurador D. José Sabaté Batalla y dirigidos por el Letrado D. Ricardo Cabré, contra D. Manuel Lozano Sanahuja, mayor de edad, casado, propietario, vecino que fué de esta ciudad y actualmente de domicilio y paradero desconocido, representado por los estrados de este Juzgado por su incomparación y rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado D. Manuel Lozano Sanahuja por la cantidad porque se despachó la ejecución, ó sea dos mil setecientas cincuenta pesetas de capital, intereses correspondientes á razón del seis por ciento áño desde el veinte y siete de Noviembre último y costas causadas y que se causen hasta mil quinientas pesetas más; y en su consecuencia debo condenar y condene al repetido D. Manuel Lozano Sanahuja, de ignorado paradero y domicilio, al pago de las expresadas responsabilidades á los ejecutantes D. Francisco Vives Sunyer y D. Dolores Padró Figuerola y al pago asimismo de las costas del presente juicio que expresamente se imponen al ejecutado.—Así por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados se insertará en su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín oficial de esta provincia, á no ser que la parte demandante haga uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Feced.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Joaquín Feced y Valero, Juez de primera instancia de este partido, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Juan Grau.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia al deudor, D. Manuel Lozano Sanahuja, de ignorado domicilio, extiendo el presente que firmo en Tarragona á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario, Juan Grau.

Núm. 41

Doctor D. Magín Torner y Ferrer, Presbítero, Notario Secretario de los Tribunales eclesiásticos del Arzobispado de Tarragona.

Certifico: Que en los autos de divorcio promovidos en el Tribunal eclesiástico de Barcelona y seguidos en este Metropolitano en grado de apelación por D.^a Cayetana Manant Agustí contra su marido D. José Ponti Munmany, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Tarragona á treinta de Diciembre de mil novecientos once.—Vistos los presentes autos de divorcio instados en el Tribunal eclesiástico de Barcelona y seguidos en este Metropolitano en grado de apelación, entre partes, de la una D.^a Cayetana Manant Agustí, apelante, representada por el Procurador D. José Sabaté y defendida por el Letrado don Jesús Galán, y de la otra D. José Ponti Munmany, representado por su incomparación por los estrados del Tribunal, con intervención del Ministerio Fiscal.—Aceptando los fundamentos de hecho y de derecho de la sentencia apelada; y—Resultando, etc.—C. M. I.—Fallo: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada que profirió el discreto Provisor de Barcelona en veinte y seis de Octubre de mil novecientos ocho, en virtud de la cual

se concede el divorcio por término de diez años á D. José Ponti Munmany de su esposa D.^a Cayetana Manant Agustí, con todo lo demás que en la misma viene expresado, pues así por esta nuestra sentencia, cuya parte dispositiva se publicará en el Boletín oficial de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, con especial condena de costas á la apelante.—Cayetano Sentís.»

Publicación.—La sentencia que precede fué leída y publicada por el M. I. Sr. Juez Metropolitano del Arzobispado, Sede Vacante, en acto de audiencia del tribunal del día de su fecha á presencia del infrascrito Notario Secretario, de que certifico.—Magín Torner.

Concuerda lo transcrita con el original que obra en los autos de su referencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la referida sentencia, libro el presente con el V.^o B.^o del M. I. Sr. Juez Metropolitano, en Tarragona á treinta de Diciembre de mil novecientos once.—Magín Torner.—V.^o B.^o—El Juez Metropolitano, Cayetano Sentís.

Núm. 41

EDICTO
Don Manuel Juncosa Rodes, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Reus.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que luego se expresarán, se dictó por este Tribunal municipal la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Reus á diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez.—Los señores del Tribunal municipal de la misma compuesto por el Sr. Juez D. Manuel Juncosa y los Adjuntos D. Miguel Perpiñá y D. Juan Carpa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos á instancia de D. Antonio Vergés Aymami, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Andrés Grau Canals, contra D. Miguel Gassull Fontseré, también mayor de edad, viudo, labrador y vecino de la Selva del Campo, y los ignorados herederos de su esposa D.^a María Fillol, ó en su caso, la herencia yacente de la misma, declarados éstos últimos en rebeldía; y—Resultando, etcétera.—Considerando, etc.—Fallo: Que desestimando las excepciones todas propuestas por el demandado Miguel Gassull Fontseré, debemos condenar y condenamos al mismo á que junto ó mancomunada y solidariamente con los otros demandados los herederos ó derechohabientes ignorados de la difunta esposa de aquél D.^a María Fillol, ó en su caso, la herencia yacente de ésta, paguen al actor D. Antonio Vergés Aymami, tan luego sea firme esta sentencia, la suma de cuatrocientas veinte pesetas que se les reclama, por los conceptos que en su demanda expresa, imponiéndoles además el pago de todas las costas del juicio.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Juncosa.—Miguel Perpiñá.—Juan Carpa Dalmau.

Publicación.—En el mismo día de su fecha la anterior sentencia ha sido leída y firmada por los señores del Tribunal que la dictó, en audiencia pública; de que doy fe.—Ante mí, Estanislao Roca, Secretario.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma de dicha senten-

cia á los demandados rebeldes, los ignorados herederos ó derechohabientes de D.^a María Fillol y en su caso la herencia yacente de la misma, de conformidad á lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con el doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, á petición de la parte actora y con resolución de esta fecha, se ha acordado la expedición del presente, á los fines legales consiguientes.

Dado en Reus á diez de Noviembre de mil novecientos once.—Manuel Juncosa.—El Secretario, Estanislao Roca.

Sindicato de Riegos

DE LOS PRADOS DE AMPOSTA

Edicto

Mediante no haber hecho efectivas sus cotas los contribuyentes regantes incluidos en la anterior relación por los repartos arrozal, plantel, incultos y el de desagués del año actual durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes regantes incursos en el recargo del primer grado de apremio que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Amposta 31 de Diciembre de 1911.—El Presidente accidental, José F. Bregas.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Hay uno, con muchos años de práctica en importantes poblaciones, que desea colocación.

Cuenta con inmejorables referencias.

Para más informes, en esta Imprenta.

AVISO

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Diciembre de 1911

Num.	Num.
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.—Circular á los Ayuntamientos que se expresan para que remitan las matrículas... —Anuncia hallarse terminado el reparto de rústica, etc., al pueblo de Ciutadella... —Idem. terminado el reparto de rústica y pecuaria de esta ciudad... —Circular á los Ayuntamientos que se expresan que no han remitido las matrículas industriales; —Anuncia hallarse confeccionados los padrones de edificios y solares de esta capital... —Notificación á los Ayuntamientos que se expresan que no han remitido los repartos de rústica y pecuaria... —Idem á Juan Sólo... —Circular á los Médicos sobre partentes... ADMINISTRACION DE PROPIADES E IMPUESTOS.—Transmisión de censos hecho á favor de José Estrada Valtéb... —Circular á los Alcaldes referente á consumos... —Transmisión de censos hecho á favor de José Estrada Valtéb... —Notificación á los Ayuntamientos que se expresan referente al 1º 20 por 100 sobre pagos... —Circular á los Alcaldes referente al impuesto de transportes... —Impone multa á los Id. que se expresan sobre consumos... —Idem id. sobre el 1º 20 por 100 sobre pagos... AGENTES EJECUTIVOS.—El de Miravet providencial contra Manuel Pedrosa Anglada... —El de Falset apremio de segundo grado contra Buenaventura Margarit Forés.—El de Id. id. contra Genoveva Forés Bouet y Rosero... —El de Batea providencial contra José Gasull Adell... —El de Mora de Ebro id. contra varios deudores.—El de Miravet adjudicación de fiacas á la Hacienda... ALCALDIAS.—Cuentas.—Brañim... —Bellvey... —Cunit y Núñez... —Vallfogona... Distribución de fondos.—Tarragona y Valls, Diciembre... —Tortosa, id... —Reus, id... Estadística de mortalidad.—Tarragona publica la del mes de Noviembre... Extractos.—Tarragona, Octubre de 1911... —Roquetas, Noviembre, id... Indeterminado.—Se suita anuncia el extravío de las cédulas personales de Juan Mané y Antonia Marqués... —Torredembarra, requiere á los dueños de la casa núm. 30 de la calle de Abadia... —Tarragona, adición al pliego de condiciones para la construcción de la plaza mercado.—Amposta, apremio de primer grado contra varios deudores.—Tortosa, discusión y votación del presupuesto carcelario... —Tarragona, Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre inquilinato, etc.—Tortosa, solicitud presentada por Joaquín Saiz... PERIODICO DEL CONSEJO DE EXPEDICIONES.—Expediente de los Coperos que se realizan en este año... ADIOS MINICIALES.— —Villarrodona, anuncia quedar expuestas las Ordenanzas y reglamento de la Comunidad de Regantes Regadio de la huerta de Villarrodona... —Vallmoll, destitución del Médico... Matrículas.—Nou, Valls y Querol... —Amposta... —Prades, Irlas y Uldemolins... —Reus, Riudecols, Tortosa, Monestral y Mas de Barberáns... —Constantí... —Corondella... —Torre de Fontaubella y Capsanes... Padrones.—Constantí... —Cambrils, Figuerola, Nou, Senant, Masdeuverge y Amposta... —Montbrió de Tarragona, Torre de Fontaubella, Irlas, Riudecols, Bisbal del Panadés y Tivisa... —Pobla de Masaluca, Pont de Arméntera, Benifallet, Vilaplana, Solivella, Creixell y Mura... —Aldover, Rourell, Riba, Vilella Baja, Vespella, Uldemolins, Castellvell y Albiol... —Canóvia, Arbós, Vandellós y Santomà... —Bañeres de Ebre, id. 18. 12. 1911... —Cunit, Cabacés, Santa Oliva, Batea, Ulldecona y Tortosa... —Cornudella, Gratallops y Arboli... —Elix... —Alcover y Valls... —Pobla de Masumet... —Vimbodi... —Capsanes... —Pallarés... —Margalef y Ginestar... —Aiguamurcia... Presupuestos ordinarios.—Pratdip y Mora de Ebro... —Tarragona... —Figuera y Albiol... —Borjas y Vandellós... —Marsà... —Cornudella y Bot... —Reus y Montblanch... —Vimbodi... —Riudecols... —Selva, Espluga y Margalef... Reemplazos.—Muntblanch... Repartos.—Capsanes, Tortosa y Pahareos... —Godall, Villalba, Galera, Nou, Cañar, Senant y Capafons... —Bisbal del Panadés y Bellmunt... —Aléssar, Pobla de Masumet, Vallfogona, Pinell, Montbrió de la Marca, Guianells, Vallmoll, Massó, Nou, Marsà, Vilaplana y Bellvey... —Argentera, Constantí, Vilella Baja, Vespella, Uldemolins, Figuera, Roda de Barà y Albiol... —Roquetas, Riudoms, Vilella Alta, Cunit, Santa Coloma, Creixell, Masllorenç, Núñez, Salomó, Vilanova de Prades y Torroja... —Perelló, Prades y Vilaseca... —Torredembarra, Montmell y Catalfell... —Almonaster, Muntblanch, Mas de Barberáns, Querol, Pradell y Montreal... —Aiguamurcia, Pobla de Montornés, Riera y Catllar... —Molà, Irlas, Riudecañas, Cornudella, San Carlos, Figuerola, Secuita y Arbolí... —Fontaubella y Torre de Fontaubella... —Morell, Alcover, Vilella Baja, Vallclara, Montreal y Bisbal de Falset... —Pauls, Vespella, Mora de Ebro, Bisbal del Panadés, Rodoñá, Benifallet y Prat de Compte... —Valls y Colldejou... ADIOS MINICIALES.— —Pratdip, Santa Bárbara, Amposta, Vandellós y Ceballà... —Rourell... —Reus, Selva, Arbós, Riudecols, Margalef, Montroig, Marsà y Mastroig... —Altara, Bañeres, Santa Oliva, Castellvell, Fontanella, Querol, Fóres y Tortosa... —Miravet, Pilas y Alió... —Arnes, Vimbodi, Barberá y San Jaime... Subastas.—Reus, limpieza pública... —Corbera, pesas y medidas y otros.—Galera, puestos públicos y otros... —Horta, pesas y medidas y otros... —Vallmoll, derechos matadero y otro... —Tarragona, una vagilla de plata... —Tortosa, puestos públicos.—Vandellós, derechos matadero... —Bot, id.—Pobla de Masaluca, pesas y medidas... —Prat de Compte, id.—Vimbodi, id.—Santa Bárbara, id.—Tortosa, suministro de pan, etc., á los presos pobres enfermos.—Vilella Baja, pesas y medidas... —García, id... —Alcover, derechos matadero.—Tivisa, id.—Figuera, pesas y medidas.—Cherta, barca de paso en el río Ebro.—Perelló, pesas y medidas y otros.—Rens, un solar del ex huerto de San Juan... —Rodoñá, derecho matadero.—Vilella Baja, id. y otros.—Pauls, pesas y medidas.—San Carlos, solar núm. 1, sobrante de la vía pública.—Benifallet, pesas y medidas y otro.—Miravet, paso de la barca en el río Ebro.—Vilallonga, derechos matadero.—Cabacés, pesas y medidas... —Cherta, id. y otros.—Mora la Nueva, id... —Santa Bárbara, id... —Castellvell, derechos matadero.—Altafolla, id.—Morell, id... —Botarell, id.—Constantí, id... —Tarragona, puestos públicos.—Borjas, id. y otro.—Santa Coloma, construcción de un edificio destinado á matadero.—Pla de Gàbra, derechos matadero... —Vimbodi, id.—Riudecañas, id... —Rasquera, pesas y medidas.—Perelló, derechos matadero... —Pinell, pesas y medidas.—Tivisa, derechos matadero.—Pallarés, id... —Tarragona, segunda subasta de la plaza mercado.—Idem, puestos públicos... Tarifas de arbitrios.—Alió y Vilabell... —Núñez y Montmell... —Figuera... Vacantes.—Gandesa, Veterinario... —Pauls, Médico... AUDIENCIAS.—La de Barcelona, relación de Jueces, Suplentes y Adjuntos de los ocho partidos judiciales... CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª Región.—Anuncia la provisión de una plaza de sub-llavero vacante en las prisiones militares de Madrid... COMISION PROVINCIAL.—Provisión de las plazas de Médico civil y propietario de la Comisión mixta.—Señala días para celebrar sesión... —Donativo hecho á la Casa de Beneficencia por el Vicario Capitular de esta Diócesis... —Expedientes electorales de Espunya, Vilaseca, Fatarella, Vilabella, Mas de Barberáns, Aleixar y Montbrió de Tarragona... —Señala días para celebrar sesión.—Liquidación y abono de los suministros hechos por los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil... COMISARIA REGIA.—Circular á los Ayuntamientos que no han constituido las Juntas locales de Plagas del Campo... —Idem á los Id. referente á la inspección de los predios agrícolas... CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO.—Circular referente á los ocho temas presentados al concurso que abrió el antiguo Consejo provincial de Agricultura y Ganadería... CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.—Anuncio referente á la pesca fluvial... IDEM DE MINAS.—Demarcación de la mina San José... DELEGACION DE HACIENDA.—Circular á los Ayuntamientos sobre la confección de los repartos de rústica y pecuaria, etc... —Cuartas subastas de aprovechamientos forestales... —Circular sobre formación de documentos cobratorios y recaudación para 1912... —Idem sobre canon por superficie de minas... —Apremio de primer grado contra Antonio Ferré Juanpere... —Habilita el domingo dia 31 del corriente para admitir toda clase de ingresos... DIPUTACION PROVINCIAL.—Distribución de fondos para el mes de Diciembre... DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—Subasta obras de dos grupos de alcantarillas sobre los barrancos de Balseru y Buella... DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA-CASTELLÓN.—Segunda subasta de pastos en Horta... GOBIERNO CIVIL.—Anuncio referente á la pesca fluvial... —Circular á los Alcaldes referente á juegos prohibidos.—Idem haberse declarado la glosopeda en los ganados de Cornudella y Mora la Nueva... —Idem, sobre el alumbramiento de SUM. la Reial... —Anuncia haberse declarado la enfermedad Glosopeda en los ganados de Falset y Villarrodona... —Expedientes electorales de Prades, Montroig, Riudecols, Paigüinos, Tarragona y Selva... —Idem de Vilaplana, Altara, Santa Perpetua, Pratdip, Vilallonga, Roquetas y Senant... —Idem de Ulldecona.—Recurso de alzada interpuesto por Pedro Borrás Mestre.—Designación de Colegios electorales... —Idem id.—Expediente electoral de Santa Bárbara... —Idem de Benifallet.—Recurso de alzada interpuesto por José Escoda Casadó.—Idem por Juan Subirats Querol y otros... —Expediente electoral de Reus.—Designación de Colegios electorales... —	

